Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Presupuesto Berrio <presupuesto.berrio@inpec.gov.co>

INCIO PROCESO DE LIQUIDACION CONTRATO 002. PANADERIA HAB PROD - CO1.PCCNTR.9338506 - INGRID

Psicosocial CPMS Puerto Berrio <psicosocial.berrio@inpec.gov.co> 27 de julio de 2026 a las 10:29
Para: Presupuesto Berrio <presupuesto.berrio@inpec.gov.co>
Cc: "tratamiento.berrio tratamiento.berrio" <tratamiento.berrio@inpec.gov.co>, Epcpuertoberrio INPEC <epcpuertoberrio@inpec.gov.co>, Contabilidad Puerto Berrio <contabilidad.berrio@inpec.gov.co>, Pagaduria Berrío <pagaduria.berrio@inpec.gov.co>

Buen día Julian. En conversación con el Dr. Ascanio, concluimos que solicitaremos una **adición extra** de presupuesto para el rubro de panadería.

Dado que estamos en julio y ya se agotaron tanto los fondos iniciales como la adición del 20%, esta adición es necesaria para ***garantizar el suministro de productos hasta diciembre de 2026 y dar continuidad al proyecto productivo***.

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
>
> **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.